REGISTRADO

PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2020

VISTO la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior, mediante la cual se autoriza a la Facultad Regional La Plata a implementar la carrera de Doctorado en Ingeniería, mención Materiales, modalidad de vinculación cooperativa, y

**CONSIDERANDO:** 

Que la citada Facultad presentó en tiempo y forma la documentación correspondiente al aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, Lic. Daniel Alejandro CHAMORRO ENCALADA, al Director, Dr. Maximiliano PÉREZ, y a la Co-Directora de Tesis, Dra. Betiana LERNER.

Que se cumplieron las condiciones establecidas en la Ordenanza Nº 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la documentación presentada y la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

**RESUELVE:** 

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la aceptación del Lic. Daniel Alejandro CHAMORRO ENCALADA (Pasaporte 1719039230) como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Materiales, en la

## REGISTRADO



PABLO A. HUEL

JEFE DE DEPARTAMENTO - APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Facultad Regional La Plata, firmante del acuerdo de vinculación cooperativa.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Dr. Maximiliano PÉREZ (DNI 25.682.307), como Director, y a la Dra. Betiana LERNER (DNI 27.769.252), como Co-Directora de la Tesis "Desarrollo de dispositivos de microfluídica para el estudio del Cáncer" presentada por el Lic. Daniel Alejandro CHAMORRO ENCALADA.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el desarrollo del Plan de Trabajo de Tesis se hará en un todo de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza Nº 1313 y la Resolución Nº 420/15 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 656/2020

UTN
DO
I.p.
f.c.r.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA Secretario General